

1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías, careciendo de tarjeta de transportes (vehículo ligero).

60) TITULAR: Servicio de Paquetería Exclusivo de Tfe., S.L.; Nº EXPTE.: TF-40702-O-02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 9865-BJW; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías (vehículo ligero).

61) TITULAR: Pérez Autobusak, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40830-O-02; POBLACIÓN: Lorca; MATRÍCULA: NA-7150-P; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 48 y 198.c) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.380,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al no ser conducido el vehículo por personal de la empresa, en servicio discrecional de viajeros.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2003.-  
El Instructor, Pedro Luis Campos Albarrán.

**416 ANUNCIO de 13 de enero de 2003, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.**

Providencia de 13 de enero de 2003, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

**D I S P O N G O:**

Notificar a los denunciados que se citan, las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transportes.

La cuantía de la sanción deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias nº 2065 0000 01

1114005082, haciendo constar en el documento de ingreso el número de expediente sancionador y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes de esta Corporación, personalmente o por correo. Por ello dispondrá de un plazo, en el supuesto de recibir la notificación de la presente Resolución entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Caso de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra las Resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artº. 22 del Reglamento Orgánico del Cabildo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses. La presentación del recurso suspenderá el plazo de ingreso anteriormente indicado, no obstante en el caso de que la presente Resolución gane firmeza, se reiniciará a partir de la fecha el computo de dicho plazo con los efectos señalados en caso de impago.

1) TITULAR: Consorcio Insular Mizar, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42663-O-01; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2488-BS; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte público de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Oldfield, Darren John; Nº EXPTE.: TF-43110-O-01; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-3211-AV; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

3) TITULAR: Bliedung, Weiler Karin; Nº EXPTE.: TF-43136-O-01; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: 0212-BBK; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº.

199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

4) TITULAR: Agrupación de Servicios, Obras y Contratas Cuatro, S.L.; N° EXPTE.: TF-43147-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5596-CC; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

5) TITULAR: Sánchez Viejo, Antonio; N° EXPTE.: TF-43177-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1144-AP; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte público de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

6) TITULAR: Sánchez Viejo, Antonio; N° EXPTE.: TF-43178-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1772-AT; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte público de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

7) TITULAR: Cintra Da Silva, José; N° EXPTE.: TF-43356-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-8932-BG; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

8) TITULAR: Tropical Fruits Tenerife, S.L.; N° EXPTE.: TF-43358-O-01; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 5003-BKX; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

9) TITULAR: Medina Martín, Laureano; N° EXPTE.: TF-43368-O-02; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-7519-BS; INFRACCIÓN: artº. 141.h) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.h) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 91/1991, de 29 de abril (B.O.C. de 13.5.91); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte discrecional ligero de viajeros (VT) sin poner en funcionamiento el aparato taxímetro.

10) TITULAR: Quirós Espinola, Marcelino; N° EXPTE.: TF-43438-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5859-X; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

11) TITULAR: Guerra de Castro, Luis Guillermo; N° EXPTE.: TF-43439-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9405-Z; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90). Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario ligero de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

12) TITULAR: Trans Baeza Trujillo, S.L.; N° EXPTE.: TF-43456-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-2921-BY; INFRACCIÓN: artº. 141.l) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 198.l) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: servicio discrecional de viajeros, obstaculizando la puesta a disposición a los usuarios del libro de reclamaciones, al no llevarlo a bordo del vehículo.

13) TITULAR: Unisafari, S.L.; N° EXPTE.: TF-43472-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: GC-1347-CD; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); artº. 2 Decreto 125/1995, de 11 de mayo (B.O.C. de 19.6.95); CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte de jeep safari, careciendo de autorización administrativa para ejercer dicha actividad.

14) TITULAR: Unisafari, S.L.; N° EXPTE.: TF-43473-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: IB-5986-DD; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); artº. 2 Decreto 125/1995, de 11 de mayo (B.O.C. de 19.6.95); CUANTÍA:

1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte de jeep safari, careciendo de autorización administrativa para ejercer dicha actividad.

15) TITULAR: Unisafari, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43474-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: GC-1350-CD; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); artº. 2 Decreto 125/1995, de 11 de mayo (B.O.C. de 19.6.95); CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte de jeep safari, careciendo de autorización administrativa para ejercer dicha actividad.

16) TITULAR: Unisafari, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43475-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: GC-2235-BN; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); artº. 2 Decreto 125/1995, de 11 de mayo (B.O.C. de 19.6.95); CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte de jeep safari, careciendo de autorización administrativa para ejercer dicha actividad.

17) TITULAR: Unisafari, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43476-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: GC-1442-CL; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); artº. 2 Decreto 125/1995, de 11 de mayo (B.O.C. de 19.6.95); CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte de jeep safari, careciendo de autorización administrativa para ejercer dicha actividad.

18) TITULAR: Prefabricados Maher, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43481-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3259-BW; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.390,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, con la mercancía estibada inadecuadamente.

19) TITULAR: Dunn, Michael; Nº EXPTE.: TF-43514-O-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-3939-CC; INFRACCIÓN: artículo 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 157 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización de transportes.

20) TITULAR: Construcciones y Transportes Marante e Hijos, S.L.L.; Nº EXPTE.: TF-43916-O-01; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: CO-2383-U; TF-00795-R; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30

de julio; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización de transportes.

21) TITULAR: Unisafari, S.L.; Nº EXPTE.: TF-43925-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: GC-1345-CD; GC-1358-CD; GC-1353-CD; GC-1360-CD; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); artº. 2 Decreto 125/1995, de 11 de mayo (B.O.C. de 19.6.95); CUANTÍA: 2.760,00 euros y precintado del local un año, "reincidente"; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de jeep safari careciendo de autorización.

22) TITULAR: Urbanización Playa Jardín, S.A.; Nº EXPTE.: TF-44047-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-2415-AZ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 157 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización de transportes.

23) TITULAR: Rodríguez Martín, Ana Fabiola; Nº EXPTE.: TF-44050-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-0417-BL; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 174 (modificado por Real Decreto 858/1994) y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); Decreto 159/1996 (B.O.C. de 2.8.96); CUANTÍA: 1.500,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar función de empresa arrendadora, careciendo de autorización administrativa.

24) TITULAR: Hernández Hernández, José Ángel; Nº EXPTE.: TF-44059-O-01; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-0146-P; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

25) TITULAR: Graffigna Negrín, Juan J; Nº EXPTE.: TF-44065-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: GC-8560-BB; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

26) TITULAR: Unisafari; Nº EXPTE.: TF-44338-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: BI-

4192-DG; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 109 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRAC-TOR: transporte discrecional ligero de viajeros, careciendo de tarjeta de transportes.

27) TITULAR: Junes Martín, Jerónimo Agustín; Nº EXPTE.: TF-44394-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0239-BG; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRAC-TOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

28) TITULAR: Atlántico Directo Noventa y Tres Las Palmas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44459-O-01; POBLA-CIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8582-BDG; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRAC-TOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autori-zación administrativa.

29) TITULAR: González Pérez, Leopoldo Miguel; Nº EXPTE.: TF-44465-O-01; POBLACIÓN: Tacoronte; MATRÍCULA: TF-7193-AL; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.390,00; HECHO INFRAC-TOR: transpor-te público de mercancías, con la mercancía estibada ina-decuadamente.

30) TITULAR: Díaz García, Américo; Nº EXPTE.: TF-44487-O-01; POBLACIÓN: Granadilla; MATRÍCULA: TF-7735-AT; V-05211-R; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.388,00 euros; HECHO INFRAC-TOR: transpor-te público de mercancías, con la mercancía estibada ina-decuadamente.

31) TITULAR: Transportes Cabeza, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44490-O-01; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6145-O; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.500,00 euros y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRAC-TOR: transporte discrecional de viajeros, careciendo de tarjeta de transportes.

32) TITULAR: Excavaciones Submarinas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-44660-O-01; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-5718-BS; INFRACCIÓN: ar-

tículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en rela-ción con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRAC-TOR: transpor-te privado complementario ligero de mercancías care-ciendo de autorización de transportes.

33) TITULAR: Afonso Hernández, Ana María; Nº EXPTE.: TF-40051-O-02; POBLACIÓN: La Victoria de Acentejo; MATRÍCULA: TF-4269-BB; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.390,00 euros; HECHO IN-FRAC-TOR: transporte privado complementario de mer-cancías, con la mercancía estibada inadecuadamente.

34) TITULAR: Afonso Hernández, Ana María; Nº EXPTE.: TF-40058-O-02; POBLACIÓN: La Victoria de Acentejo; MATRÍCULA: TF-4269-BB; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 158 y 198.b), en rela-ción con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); Decreto 153/1999; CUANTÍA: 150,00 euros; HECHO INFRAC-TOR: transpor-te privado complementario ligero de mercancías, care-ciendo de autorización de transportes.

35) TITULAR: Atlántico Directo Noventa y Tres Las Palmas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40130-O-02; POBLA-CIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4754-CJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en rela-ción con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRAC-TOR: transporte público ligero de mercancías, carecien-do de autorización administrativa.

36) TITULAR: Atlántico Directo Noventa y Tres Las Palmas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40131-O-02; POBLA-CIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4754-CJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en rela-ción con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRAC-TOR: transporte público ligero de mercancías, carecien-do de autorización administrativa.

37) TITULAR: Atlántico Directo Noventa y Tres Las Palmas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40495-O-02; POBLA-CIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 2918-BHV; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 41 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto

1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: transporte público ligero de mercancías, careciendo de autorización administrativa.

38) TITULAR: Alexcar Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40752-O-01; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-2542-BD; INFRACCIÓN: artº. 140.a)

Ley 16/1987, de 30 de julio; artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (B.O.E. de 8.10.90); artº. 2 Decreto 125/1995; CUANTÍA: 1.500,00 y precintado del vehículo tres meses; HECHO INFRACTOR: transporte de jeep safari, careciendo de autorización administrativa para ejercer dicha actividad.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2003.-  
El Instructor, Pedro Luis Campos Albarrán.